



Sección Judicial

Remates

RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 5 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 6, La Plata, comunica que martillero Ricardo Joaquín Seoane, T° VII - F° 175, calle 12 N° 838, La Plata, Telf. 0221-421-7080 y Rot., en autos: "Ana P. de Osen e Hijos Soc. de Hecho Servicios Agrícolas s/ Incidente de realización de bienes", rematará "ad-corporis" EL 23 DE JUNIO DE 2011, A PARTIR DE 9:00 HS., en Sala de Audiencias del ex Juzgado N° 3 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata: a) una casa habitación, ocupada, edificada sobre lote de terreno que mide 10,90 m. de frente por 43,30 m. de fondo ubicada en la ciudad y partido de Saladillo, calle J. M. Estrada 3442/3448 entre Almafuerde y Sarmiento. Nom. Catastral: Circ. I; Sección "A"; Manz. 4; Parc. 8-b. Matrícula 5408 (93). Base \$ 186.666. Visita: 21-06-2011 de 10 a 12 Hs. b) Cuatro lotes de terreno de campo, desocupados, ubicados en el ejido de la ciudad de Saladillo. Nom. Catastral: Circ. III; Parcelas: 293 con mejoras; 244, 300-e y 300-f. Matrículas: 11947; 11948, 2022 y 2023 de Saladillo (093). Partidas Inmobiliarias: 3776; 4695; 15639 y 15640, con superficies de 42 Hs.; 42 Hs.; 4 Hs., 09 As., 61 ca. y 4 Hs., 09 As., 61 ca. Bases: \$ 552.000; \$ 386.666; \$ 64.000 y \$ 64.000, respectivamente. Señá 20 %, Comisión 5 % más 10 % aportes previsionales. Rep. Fiscal 1 %. En efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio en el radio asiento Juzgado. Visitas: 21/06/2011 de 14 a 16 hs. La Plata, mayo 23 de 2011. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

C.C. 5.876 / jun. 1° v. jun. 7

MARÍA ROSA GUTTIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que la martillera María Rosa Guttier, col. 2987/77 de Mercedes, designada en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Club de Campo Las Praderas de Luján c/ Alfina S.A. s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 105981, subastará EL DÍA 7 DE JULIO DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes (B), sito en calle 29, N° 783, un lote de terreno cuya Nom. Cat. es: Circ. VI, Sec. Rural, Parc. 946 "R", Subparcela 161. Mat.: 26.085. Partida Inmob. 064-57050. Sup. 720,68 m2. Baldío. Base \$ 57.894,66. Deuda de Arba al 16-06-10 \$ 6.357,80. Deuda de expensas no ejecutada actualizada desde noviembre de 2009 a mayo 2011 es de \$ 46.047,90. Valor de expensas de mayo 2011 es de \$ 2.129,60. Señá 10%. Honorarios 3,5% a cada parte más el 10% de aporte legal a cargo del comprador. Sellado de ley 1%. Pago en dinero en efectivo en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Días de visita al inmueble 4, 5 y 6 de julio de 2011, de 15 a 18 hs. Si el precio obtenido en la subasta resultare insuficiente, las expensas y sus accesorios ejecutados en este proceso serán a cargo del adquirente en el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad de Mercedes. Si comprara en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en ese acto, debiendo ambos ratificarlo por escrito y el comitente constituir domicilio dentro de los cinco días de aprobado el mismo. (Art. 582 CPCC). Mercedes, 13 de mayo de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 66.803 / jun. 2 v. jun. 6

NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría U., sito en la calle

Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Malinauskas Mario León s/Quiebra/ expediente N° 30473", se ha decretado la venta en pública subasta el 100% del inmueble de la fallida, sito en A. Alem N° 1523 de Dock Sud, Avellaneda; ocupado por Nicolás Matías Mosquera DNI: 31757051 con su concubina Ivana Edith Mahona y 1 hija menor de edad de la pareja, se trata de un departamento ubicado en el 1° piso "5". Nomenclatura Catastral: Lote a) Circunscrip. I, Secc. E, Manz. 97, Parc., 13C, Sup. 5, matrícula 7092/5, cuyas condiciones de dominio surgen del informe de fs. 359/363, la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12:00 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base de \$ 90.000. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 9.000 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El monto de la seña se fija en el 20% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión", sino en los términos del Art. 582 del C.P.C. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. La presente venta se efectuará "ad-corporis", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, CPCCP. Comisión 5 % a cargo del comprador, con más el aporte de Ley. Sellados de ley más arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Exhibición del 13 y 14 de junio de 11:30 a 14:30 hs. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero Tel.: 4741-5265. San Isidro, 18 de mayo de 2011. María L. Iglesias, Secretaria.

C.C. 5.972 / jun. 3 v. jun. 7

JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, hace saber en autos "Pignone, Atilio Mauricio c/ Jiménez, Luis Santiago s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. N° 782), que el Martillero Juan José Venturino Col. N° 786 rematará EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12:00 HS. en Cno. Gral. Belgrano N° 5877 de Florencio Varela lo siguiente: un automotor chapa patente A VS 399, marca Volkswagen, Modelo Gol GLD, tipo sedán 3 puertas, marca de motor Volkswagen N° BEA002839, marca de chasis Volkswagen N° 8AWZZZ377TA811176, modelo año 1996. El vehículo posee guardabarros delantero abollado y repintado, spoiler partido, burlate de luneta trasera

oxidado, guardabarros trasero abollado, sin estéreo, faltan 2 rejillas de ventilación del tablero, tapizado roto, asiento delantero sin parlantes y sin tapa interna de baúl. Declara el Señor Jiménez, Luis Santiago que ha reemplazado las siguientes partes por sus originales: llantas con cubiertas, tacómetro, volante deportivo Motora, paragolpes trasero y delantero, ópticas traseras, espejos retrovisores. En las condiciones en que se encuentra. Exhibición el 16-06-2011 de 11:30 a 12:00 hs. en el lugar del remate. Comisión 10 %, Aportes de Ley, Sellado 1 %. Entrega inmediata. Sin base, al contado, en pesos y al mejor postor. Quilmes, 27 de mayo de 2011. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 20.739 / jun. 3 v. jun. 6

ROMAY ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez - hace saber en los autos: "Erliz Guillermo Adrián y ot. c/ Angueira Celina E. s/Ejec. Hipotecaria. Exp. 47.107", que el Martillero Romay Alberto CUIT 20-07788000-4 (Tel. 0114241-8342), subastará EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en Mar del Plata - Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Bulnes 2890 esq. Guiraldes 1587/99 s/p 45-306-75. Unidad Funcional Uno, Pol. 00-01. Sup. Total 142,58 m2. Nom. Cat: VI - G - Mz. 26 B y Pla 19 - Spla - 00-01. Al contado, base: \$ 110.669, en efectivo y al mejor postor. Señá 10%, Comisión 1 1/2% c/parte-Sellado del boleto 1% en el acto de la subasta-Exhibición del inmueble 13/06/11 de 10 a 11 hs. Conforme Mandamiento de Constatación el bien se encuentra ocupado por una persona que dice llamarse María y que vive allí desde hace 8 años y no es dueña de la finca. Deudas; Municipal \$ 14.470,94 (14/08/08). Expensas no posee. Rentas \$ 11.947,30 (31/10/07). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Cumplimiento Resol. 745/99 Actor: Erliz Guillermo Adrián, CUIT 20-20561578-2, demandado: Angueira Celina Elizabeth, CUIT 27-05301291-9. Para ingresar al recinto de la subasta los concurrentes deberán identificarse con documento idóneo. El Martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. La venta se realiza "ad-corporis" en el estado en que se encuentra, tanto físico como jurídico. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2011. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.680 / jun. 3 v. jun. 7

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, hace saber que el martillero Carlos Oscar Esteban, designado en "Banco de La Pampa c/ Siebenhar, María Catalina y otro s/ Cobro ejecutivo" (expediente N° 37.035), rematará EL VIERNES 17 DE JUNIO DE 2011, A LAS 10:30 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca sito en Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el inmueble designado catastralmente como: Circunscrición XIII, Sección C, Manzana 279, Parcela 2-g, Matrícula 1037, del Partido de Coronel Pringles (23) de la Provincia de Buenos Aires. Con la base de las dos/terceras partes de su valuación fiscal: \$ 9.802,67. Con lo plantado, clavado y adherido al suelo. En el estado en que se encuentra. Se deja constancia de que el inmueble se encuentra ocupado. No existen deudas por impuesto inmobiliario ni por tasas municipales. Señá 10% del precio, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 inc. b. Ley 1.014, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas

automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. Comisión: 1,5% cada parte. Saldo aprobación de la subasta. Revisar un día antes de la subasta en el lugar a las 10:00 hs. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.023 / jun. 6 v. jun. 8

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 de Tres Arroyos

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Ts. As., Secretaría Única, hace saber que el martillero Aedo Héctor Juárez, Coleg. 1167, designado en autos: "Fariás Alicia Josefa y otros c/ Sanatorio Juárez S.A. s/ Inc. de Ejecución de Sentencia", Expte. 18272, rematará EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11 HS. Sobre el mismo, calle Zibecchi N° 74 de Benito Juárez, el inmueble identificado con Nom. Cat.; Circ. I, Secc. A, Manzana 17, Parcela 8B, Partida 3112, Matrícula 3607 (053). Base: \$ 115.216, al contado y mejor postor. Seña 1 %. Sellado 1 %. Comisión 3% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo, acto de subasta. Revisar desde una hora antes del remate. Desocupado. Adeuda tasas e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 580 CPCC) y oportunamente dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC. Tres Arroyos, 30 de mayo de 2011. Gastón de la Cal, Secretario Tribunal del Trabajo N° 3 Tres Arroyos.

C.C. 6.057 / jun. 6 v. jun. 8

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 1881 (Reg. Int. N° 376), caratulada "Mañana María de los Ángeles y otras s/ Privación ilegítima de la libertad agravada", notifica a BEATRIZ MENDOZA, por el término de cinco días, del decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 4 de febrero de 2010 (...) Habiendo adquirido firmeza la sentencia recaída en autos (...) practíquese el cómputo legal para establecer el vencimiento de la pena impuesta (...) Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 23 de septiembre del año 2002 obrante a fs. 407/426, la cual adquirió firmeza el día 12 de noviembre del año 2002, mediante la cual se condenó a Beatriz Mendoza a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión y costas, la cual se dio por compurgada con el tiempo que llevaba detenida en la causa N° 2511 de este Tribunal, por resultar coautora material y responsable del delito de Privación Ilegal de la Libertad Agravado, y que según surge de fs. 716/721, la misma fue aprehendida con fecha 14 de enero del año 2000, ordenándose su detención al día siguiente, permaneciendo en tal situación hasta el día 26 de febrero del año 2004, fecha en que se le concedió la excarcelación, cumpliendo de ese modo seis (6) años, dos (2) meses y veintiséis (26) días privada de su libertad, en el marco de la causa N° 2511 del registro de este Tribunal (causa N° 2723 del Registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental). Asimismo, siendo que la fecha del hecho de los presentes obrados, fue el día 27 de marzo del año 2000 y, teniendo en cuenta los tiempos en detención sufridos, como así también de conformidad con la aplicación de la Ley N° 24.390, en consecuencia, la pena impuesta a la nombrada venció el día 26 de marzo del año 2002 a las 24:00 horas (Arts. 77 del CP, 138 del CPP y 26 del CCP). Conforme lo expuesto y la aplicación del Art. 51 inc. 2° del CP, la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 26 de marzo del año 2012. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos..." Notifíquese..." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine, Presidente. Secretaría, 11 de mayo de 2011.

C.C. 5.826 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 1881 (Reg. int. N° 376), caratulada "Mañana María de los Ángeles y otras s/ Privación ilegítima de la libertad agravada", notifica a NANCY EDITH CAPDEVILLA, por el término de cinco días, del decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo,

4 de febrero de 2010. (...) Habiendo adquirido firmeza la sentencia recaída en autos (...) practíquese el cómputo legal para establecer el vencimiento de la pena impuesta (...) Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 23 de septiembre del año 2002, obrante a fs. 407/426, la cual adquirió firmeza el día 12 de noviembre del año 2002, mediante la cual se condenó a Nancy Edith Capdevilla, a la pena de cuatro años (4) y nueve (9) meses de prisión, accesorias legales y costas por resultar autora del delito de Robo Simple, Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda y Privación Ilegal de la Libertad agravada en concurso real entre sí, causas N° 1933 y 1121, y que según surge de fs. 1/2, de causa N° 1121, fue aprehendida con fecha 10 de mayo del año 1999, convirtiéndose su aprehensión en detención al día siguiente (vid fs. 2/3 y 36/37). Posteriormente con fecha 21 de mayo del año 1999 fue excarcelada (vid fs. 6 del incidente de excarcelación que corre por cuerda), por lo que se encontró privada de su libertad un total de 12 días. Asimismo, de la causa N° 1933, surge que la misma fue aprehendida el día 16 de febrero del año 2000, ordenándose su detención el día 17 del mismo mes y año. Posteriormente, con fecha 29 de febrero del año 2000, se resolvió convertir en prisión preventiva la detención que venía sufriendo la imputada Capdevilla; recuperando su libertad el día 27 de septiembre del año 2002, en virtud de haber sido excarcelada (vid fs. 1/2, 37, 51/53 de causa N° 1933, y fs.33/34 del incidente de excarcelación que corre por cuerda formado en causa N° 1933 y 1881). En consecuencia, teniendo en cuenta los tiempos en detención sufridos en ambas causas, como así también de conformidad con la aplicación de la Ley N° 24.390, la pena impuesta a la nombrada venció el día 22 de marzo del año 2004 a las 24:00 horas (Art. 77 del CP, 138 del CPP y 26 del CCP). Conforme lo expuesto y la aplicación del Art. 51 inc. 2° del CP, la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 22 de marzo del año 2014. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos..." Notifíquese..." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine, Presidente. Secretaría, 11 de mayo de 2011.

C.C. 5.825 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a JOSÉ HUMBERTO SERNA GÓMEZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 07-02-001086-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 18 de mayo de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a José Humberto Serna Gómez, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 18 de mayo de 2011. Alejandro E. Curti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.818 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623, 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL RECUPE-RO, con último domicilio en Santa María de Oror 504, Barrio Baires, localidad de Don Torcuato, partido de Tire, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3346 que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: ... III. Citar por edictos a Miguel Ángel Recupero, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados..." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaría." Secretaría, 19 de mayo de 2011.

C.C. 5.813 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, comunica en autos "Capizzano Claudio Norberto s/ Quiebra", que con fecha 21 de marzo de 2011 se ha decretado la quiebra de CAPIZZANO CLAUDIO NORBERTO, C.U.I.T 24-14301528-9. A tal efecto: Intímase al fallido para que entregue a la sindicatura los bienes que conformen su patrimonio al igual que los libros de comercio, si los hubiere, y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndico: Contador Público Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio de escritorio en la calle Av. Alsina 611, piso 1, oficina 7, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 12 a 15 hs, tel. 42423739, mail: estudio.tayar@gmail.com. El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a los 20 de mayo de 2011. Dr. Daniel Romanello, Juez. Erna Sapia, Aux Letrada.

C.C. 5.816 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Juez a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial de MDP hace saber que con fecha 13/10/10 ha decretado el estado de quiebra de YANES DANIEL DNI N° 13.878.497 con dom. en calle San Luis N° 2691 de Mar del Plata, decretando la inhibición gral. de bienes del fallido, la intimación a terceros que tengan bienes del mismo para que los pongan a disposición del síndico, la prohibición de hacerle pagos los que serán considerados ineficientes, poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles, ordenando la intercepción de la correspondencia del fallido y la prohibición para ausentarse del país. Fijar el 4/7/11 fecha hasta la cual los acreedores presenten ante el Síndico Elsa Magdalena Ciappina con dom. Gascón 2962 de Mar del Plata los días lunes a jueves de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. los pedidos de verificación de sus créditos. Inf. Individual 29/8/11. Inf. Gral. 15/9/11. Fod. por ausencia del titular: Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de mayo de 2011. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.848 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 de Bahía Blanca, en la IPP N° 10467-10, caratulada: "Pombo Leonardo s/ Amenazas. Imputado: Carrillo, Walter", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a WALTER CARRILLO (DNI 20.989.254), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en calle Estomba N° 127, a primera audiencia a prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.853 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 de Bahía Blanca, en la IPP N° 156486-08, caratulada: "Molleker Lucía Verónica s/ Ley N° 13.944", por la posible comisión del delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a DARÍO NÉSTOR CHAVAT (DNI 26.456.535), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a primera audiencia a los efectos de dar cumplimiento al artículo 60 del CPP. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.852 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Gerardo Palacios Córdoba, notifica a JUAN DANIEL HERLEIN, la resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "Trenque Lauquen, 05 de abril de 2011. Autos y Vistos: Lo resuelto por el suscripto fs. 14/15 vta. de la presente carpeta de causa N° 5576 caratulada "Herlein Facundo Fabián, Herlein Juan Daniel s/ Atentado a la Autoridad Agravado, Lesiones Leves y Daño

Calificado (Adolfo Alsina)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 a mi cargo, la cual se formó como consecuencia de la IPP N° 1899/09 de trámite ante la UFI N° 3 Deptal. y Considerando: (...) Resuelvo: I. Dejar sin efecto la suspensión de juicio a prueba resulta a fs. 14/15 vta. de las presentes actuaciones, en relación a Juan Daniel Herlein, argentino, analfabeto, nacido el 22/06/1982 en la ciudad de Macachín (Prov. de La Pampa), poseedor del DNI N° 29.214.140, empleado, soltero, domiciliado en calle Rivadavia s/n° de la localidad de Rivera, Pdo. de Adolfo Alsina (B), y de (...); en orden de los delitos de Resistencia a la Autoridad, en concurso ideal con Lesiones Leves, éstos a su vez en concurso real con Daño Simple, (Arts. 239, 54, 89, 55 y 183, todos del CP), debiendo continuarse el trámite del presente proceso penal, según su estado. II. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, con copia, a los imputados Juan Daniel Herlein y Facundo Fabián Herlein, y a la Defensa. III. Firme y consentido que sea, comuníquese. Fdo. Gerardo Palacios Córdoba, Juez de Garantías". Claudia R. Cardosii, Secretaria.

C.C. 5.849 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-025271-10, caratulada "Silva, Andrea Fabiana s/ Defraudación" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar a la Sra. ANDREA FABIANA SILVA DNI N° 22.470.651 que deberá comparecer, a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 19 de mayo de 2011. Atento el estado de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar a la Sra. Andrea Fabiana Silva del resolutorio de fecha 02 de febrero de 2011. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: La Plata, 02 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la eximición de prisión solicitada a fs. 1/vta. y Considerando: Que la Dra. Gladys López, solicita se conceda el beneficio de la eximición de prisión a la Sra. Andrea Fabiana Silva. A fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del Código Procesal Penal, entiendo que el hecho que se investiga por la I.P.P. de marras corresponde calificarlo "prima facie" como "Defraudación en los términos del art. 174 inc. 1ro. del Código Penal, calificación ésta que hace procedente la excarcelación ordinaria y por ende la eximición de prisión. De este forma, analizadas las constancias procesales adunadas a la principal y el informe glosado en la presente incidencia a fs. 4, no evidencio obstáculos que pudieran impedir la procedencia del citado beneficio requerido en favor de la nombrada, razón por la cual deviene entonces viable la eximición de prisión de Andrea Fabiana Silva, por imperativo del art. 186 del C.P.P. Ahora bien, en otro orden de ideas interpreto que la caución propicia para garantizar el sometimiento a proceso de la imputada debe ser de carácter juratoria (art. 177 del C.P.P.). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9°, 177, 179, 181, 185, 186, ss. y conc. del C.P.P. y art. 174 inc. 1ro. del C.P.P.; Resuelvo: I. Conceder la eximición de prisión a favor de Andrea Fabiana Silva, bajo caución juratoria (arts. 177, 179, 181, 185, 186, ss. y conc. del C.P.P.). II. Notifíquese a la nombrada de lo aquí resuelto debiendo la misma, en el término de 5 (cinco) días de notificada, comparecer a este Juzgado a labrar el acta correspondiente por ante el actuario, todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (art. 190 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2444. María Julieta Genco, Secretaria Adscripta. La Plata, 19 de mayo de 2011.

C.C. 5.953 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS DI YORIO SERPE, argentino, DNI 30.633.467, hijo de Alberto Emilio y de Cristina Edith Serpe, con último domicilio en calle 39 N° 1494 de La Plata, en causa N°

2057-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de abril de 2001. Atento los informes policiales de fs. 424/428, que dan cuenta que el imputado Di Yorio Serpe, Carlos Andrés se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 357 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). "Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza. La Plata, 16 de mayo de 2011. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 5.952 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-020205-07, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MARTINO CARLOS ALFREDO, titular del DNI N° 12.361.464, para que comparezca entre este Juzgado a regularizar su situación procesal por haber modificado domicilio, en la I.P.P. N° 06-00-020205-07. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado. La Plata, 11 de mayo de 2011.

C.C. 5.951 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CARMELLO JUAN DUARTE o DUARTE JUAN CARLOS, argentino, DNI 35.494.394, hijo de Toribio y de Angélica Castillo, con último domicilio en calle República Argentina 5832 esquina Paniza, de Burzaco, en causa N° 3421-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Portación de arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011. Sin perjuicio de cursarse comparendo a los imputados a los domicilios constituidos y denunciados, atento los informes policiales de fs. 163/vta, 182/184 y 185, que dan cuenta que los imputados David Orlando Ortiz, Carmelo Juan Duarte y Hernán Ariel Ortega no se domicilian en el lugar que aportaran como tal a fs. 91 vta/ 92 y en sus declaraciones de fs. 94/95 y 99/00vta, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del código Procesal Penal a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." Dra. María Florencia Chiramberro, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.948 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JAVIER GUILLERMO BUSTO, argentino, DNI 34.690.788, hijo de Guillermo Benjamín y de Dora Giménez, con último domicilio en calle Norte y Las Vías N° 6131 de San José Pdo. de Alte. Brown, en causa N° 1717-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 8 de abril de 2001. Atento lo informado a fs. 6 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba agregado por cuerda, que da cuenta que el imputado Javier Guillermo Busto no vive en el domicilio fijado en autos (fs. 117 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 5.946 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a WALTER AGUILAR, argentino, hijo de Hermenegildo y de Quiroz Librada, con último domicilio en calle 238 y 84 de Echeverri, en causa N° 3420-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011... II) Cítese a las partes a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que, dentro del mismo, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y designarse audiencia, conforme lo normado por el por el Art. 17 seg. párr. de la Ley N° 13.811, para el día 7 de junio a las 9:30 hs., en la cual, de no arribarse a una salida alternativa, deberán las partes ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate. (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del CPP) III) Sin perjuicio de cursarse comparendo al imputado al domicilio constituido, atento lo informado a fs. 38/39, que dan cuenta que las calles 238 y 84 de Echeverry son inexistentes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer Walter Aguilar por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza".

C.C. 5.945 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, a cargo de Dra. Alda Beatriz Pascuet hace saber en autos caratulados "Antonini Pedro s/ Quiebra (Pequeña) (27)" que el 3 de diciembre de 2010 se declaró la quiebra de PEDRO ANTONINI, DNI 93.450.419, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield N° 334 del Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Fijándose la fecha 1° de julio de 2011 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos. Límite para la presentación del informe individual el 19 de septiembre de 2011. Presentación del informe General 1° de noviembre de 2011. Síndico designado Carlos Alfredo Mezzamico, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 P.B. Depto. 4 de Quilmes, Días y horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Tel. (011) 4253-8980. Quilmes, 13 de mayo de 2011. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 5.916 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a HERNÁN ARIEL ORTEGA o FERNÁNDEZ ZALAZAR HERNÁN ARIEL, argentino, DNI hijo de Norberto Héctor y de Ermenilda Marta, con últimos domicilios en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3 seguida al nombrado por el

delito de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011. Sin perjuicio de cursarse comparendo a los imputados a los domicilios constituidos y denunciados, atento los informes policiales de fs. 163/vta, 182/184 y 185, que dan cuenta que los imputados David Orlando Ortiz, Carmelo Juan Duarte y Hernán Ariel Ortega no se domicilian en el lugar que aportaran como tal a fs. 91vta/92 y en sus declaraciones de fs. 94/95 y 99/00vta, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del C.P.P.). Pdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." María Florencia Chiramberro, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.949 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a PABLO EDUARDO RUIZ, DNI 25.391.187, que en la causa N° 0001820, caratulada "Ruiz, Pablo Eduardo s/ Robo", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Pablo Eduardo Ruiz en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (Art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Pablo Eduardo Ruiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Simple (Art. 164 del Código Penal), hecho cometido el día 24 de agosto de 2009 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires en perjuicio Julián Ezequiel Chujbeb, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi, Secretario. Secretaría, 10 de mayo de 2011.

C.C. 5.928 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a QUISPE SAYCO, ELIZABETH LUCY, DNI 95.179.998, argentina, soltera, ama de casa, nacida el día 14 de abril de 1974 en la Localidad de Lima Perú, hija de Marino Quispe y de Patrolina Sayco, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 315/11-1114 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Las Catonas, a fs. 29, cítese por cinco días a la encausada Quispe Sayco, Elizabeth Lucy para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado." Martín P. Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.923 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier, hace saber que en los autos caratulados Kozakiewicz, Alfredo s/ Quiebra (pequeña) con fecha 25 de febrero de 2011, ha resuelto declarar la Quiebra del Sr. ALFREDO KOZAKIEWICZ DNI 11.368.049, con domicilio en la calle Esquiú N°3357, de la Ciudad y Partido de Quilmes; que mediante auto de fecha 12 de abril de 2011 se establece que, hasta

el día 6 de julio de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos al Síndico (Art. 88, segundo párrafo y 200 LCQ); determínase el día 1° de septiembre de 2011 y el día 21 de octubre de 2011, como fechas para la presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Decrétase la Inhibición General para disponer los bienes de la fallida y se intima a la quebrada y a terceros que tuvieran en su poder bienes de aquella, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición de la Sindicatura (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro del término de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y el pasivo para conocer debidamente su patrimonio, con enumeración de los bienes y los acreedores por conceptos e importes e incluso un detalle de los procesos judiciales o administrativos en trámite (Art. 88 inc. 4). Prohíbese a la fallida hacer nuevos pagos y los que se hicieren serán considerados ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Ha sido designado Síndico el contador Néstor Grosso con domicilio en la calle Moreno N°525 PB Of. 4, Quilmes, con oficina que estará abierta en el horario de 08:30 a 13:00 hs, los días Lunes a viernes, Te: 42538980, e-mail: rosanscian@hotmail.com. Quilmes, 9 de mayo de 2011. Dra. Tatiana Kolesnik, Secretaria.

C.C. 5.915 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RIVAROLA MARÍA DEL CARMEN, DNI 16.185.825, hija de Ramón Roberto y de María Rosa Báez, con último domicilio en calle Los Espinillos N° 700, Barrio Torchiario de Marcos Paz (Bs. As.), en causa N° 3412-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de mayo de 2011. I) Radíquese la presente causa N° 3412-3 en este Juzgado en lo Correccional N° 3 de La Plata a cargo de la Dra. Graciela María Buscarini, Secretaria Única; II) Atento el estado de autos y lo informado a fs. 80/81, que dan cuenta que la imputada se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela durante cinco días por edictos; a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Estela R. Castaño, Secretaria Adscripta.

C.C. 5.947 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DAVID ORLANDO ORTIZ o DARÍO ORLANDO, argentino, DNI 29985789, hijo de Martín y de Patricia Moreno, con últimos domicilios en calle 108 y 139 de Guernica y Sargento Pereyra altura 2060 de Glew, en causa N° 3421-3 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2011. Sin perjuicio de cursarse comparendo a los imputados a los domicilios constituidos y denunciados, atento los informes policiales de fs. 163/vta, 182/184 y 185, que dan cuenta que los imputados David Orlando Ortiz, Carmelo Juan Duarte y Hernán Ariel Ortega no se domicilian en el lugar que aportaran como tal a fs. 91vta/92 y en sus declaraciones de fs. 94/95 y 99/00vta, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal a fin de asegurarse el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, cíteselos por edictos, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer por ante este Juzgado Correccional

N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse, su comparendo (Art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." María Florencia Chiramberro, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.950 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CHRISTIAN EDUARDO ENRIQUEZ, DNI 22.706.732, que en la causa N° 0002920, caratulada "Enriquez, Cristian Eduardo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 2 de febrero de 2011. Autos y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Eduardo Enriquez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto Simple en Grado de Tentativa, en los términos del Art. 162 en función del Art. 42 del Código Penal, hecho acaecido en la ciudad de Escobar, el día 28 de septiembre de 2008, en perjuicio del Supermercado Día % y por el cual se diera origen a la I.P.P. N° 6461/08. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Graciela Adriana Cione, Juez." Secretaria, 9 de mayo de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario

C.C. 5.930 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LUIS ALBERTO VICENTE OLIVARES, DNI 41.112.111, que en la causa N° 0000334, caratulada "Cantero, Daniel Ramón - Olivares, Luis Alberto Vicente s/ Robo Calif. en Pobl. y Banda, Arma de Fuego y part. de menor (Burian, Miriam Raquel)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 30 de marzo de 2011. Autos y Vistos... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Daniel Ramón Cantero y a Luis Alberto Vicente Olivares, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente como delito de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma, por su comisión en lugar poblado y en Banda (Arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 2° del C.P.), ocurrido en la localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires en día 28 de octubre de 2007, en perjuicio del comercio Pizzería Romano, de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 4° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese, haciendo ello mediante edictos respecto de los imputados, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, 9 de mayo de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 5.929 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a CARLOS ROBERTO ÁBALOS D.N.I. N° 24.051.638 en el marco de la I.P.P. Principal N° 4699/2010, Ca. 1218, U.F.I.J. N° 4 y su I.P.P. Acumulada N° 1751/2011 caratulada: "Ábalos, Carlos Roberto por presunto incumplimiento de los deberes de asistencia familiar Art. 1° Ley N° 13.944" para que comparezca dentro de los cinco (5) días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental sita en Calle Estomba N° 132 de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 26 de abril de 2011. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 4.807 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a HERNÁN LUIS MADRID, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 28 de marzo de 2011. Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente carpeta de Causa N° 7479 seguida a Hernán Luis Madrid (sin

apodos, argentino, nacido el 1° de octubre de 1980 en la ciudad de La Plata, de 30 años, D.N.I. 28.409.774, de estado civil soltero, domiciliado actualmente en calle Martín García Palier "S" 1° Piso Dpto. 11 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, hijo de María Mercedes Elichalt (v) y de Domingo Luis Madrid (v), en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.), que se le atribuyera. Regístrese. Notifíquese, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 21 de abril de 2011.

C.C. 4.805 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en calle Paz N° 640 de la ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaria Única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 14 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de VIVIANA GRACIELA BARBITTA DNI 17.557.198, con domicilio real en calle Libertad N° 391 de Quilmes. Se ha designado Síndico a la contadora Roxana Laura Ibarra, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 PB depto. 4 de Quilmes, quien recibirá los pedidos de verificación de lunes a viernes de 9 a 13 hs... Se han fijado las siguientes fechas: a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 30 de junio de 2011 (arts. 32 y 88 in fine LCQ). b) Para la presentación del informe individual el día 11 de agosto de 2011 (art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 23 de septiembre de 2011 (art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Quilmes, 17 de mayo de 2011. Gustavo Rodolfo de la Fuente Secretario.

C.C. 5.959 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Díaz de Barale Esther Ermita s/ Quiebra", Expte. N° 96225, se resolvió con fecha 07/02/11 decreta quiebra de DÍAZ DE BARALE ESTHER ERMITA (DNI 3.554.757) con domicilio en la calle San Salvador N° 6487 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 15/07/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Jorge Enrique Ebbens, en el domicilio de la calle Alberti N° 2666 1° "A", de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 20 de mayo de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 5.981 / jun. 3 v. jun. 9

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados: "Ramírez, Mariana Celeste y otro s/ Abrigo" Expte. 57341 cita y emplaza a PATRICIA MARGARITA RAMÍREZ, por plazo de 10 días, a fin de que comparezca a partir de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (art. 145, 146, 147, 341 y arg. del 484 del CPCC). Claudia Rita Psenda, Secretaria. Quilmes, 23 de marzo de 2011.

C.C. 5.977 / jun. 3 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra de BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A., decretada el día 17 de diciembre de 2010, que se fijará nuevo período para la insinuación de las acreencias correspondientes exclusivamente a los eventuales acreedores de la Prov. de Buenos Aires. Que el Síndico es "Estudio Bernardi, Drzewko, Miracola y Asociados", con domicilio constituido en Callao 852, Piso 3° (tel 4815-5030) C.A.B. ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 2011; fijándose a los efectos del informe individual (LC 35) el 9 de agosto de 2011 y el informe general (39 LC) se fija para el día 23 de septiembre de 2011. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en

cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 20 de mayo de 2011. María Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

C.C. 5.973 / jun. 3 v. jun. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita al accionado MARÍA VIRGINIA AMERO Y SIFFREDI; EMILIA DOMINGA CONSTANCIA AMERO Y SIFFREDI; OSCAR ALBERTO AMERO Y SIFFREDI; AGUSTÍN JUAN LUGANO y/o eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del Inmueble según plano sito en la calle Lamadrid s/n entre Madame Curie y Lugano de Loma de Zamora y según recibos Municipales sito en la calle Lamadrid N° 1029 de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sección C, Manzana 97, parcela 23, atento a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 "in fine" del C.P.C., publíquese edictos por el plazo de dos días en Boletín Oficial, emplazándose los, para que dentro del plazo de diez días, comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en autos "Gatto de Rodríguez María Rosa y otro contra Amero y Siffredi María Virginia y otros sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2011. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 5.983 / jun. 3 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a UGARRIZA CÉSAR DANIEL, en la causa N° 1444-C (N° interno 1444-C), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 10 de la Ley N° 11.929, de la resolución que se transcribe: "Avellaneda, 12 de noviembre de 2007. Resuelvo: 1ro.) Declarar prescripta la acción que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031)... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 19 de mayo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 5.991 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a JUÁREZ ALBERTO GABRIEL, en la causa N° 1519-C (N° interno 1519-C), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 10 de la Ley N° 11.929, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, mayo 13 de 2004... Resuelve: I. Declarar "Prima facie" prescripta la acción respecto a la infracción al Art. 10 de la Ley N° 11.929... Fdo. Dr. Héctor Decastelli, Juez de Cámara, Dr. Carlos Zamarreño, Juez de Cámara. Dr. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara. Secretaria, 19 de mayo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 5.993 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE LUIS ALMIRÓN BARRIOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 804431/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y Banda y con Arma de Fuego (Aptitud para el disparo no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 229 y 235/237, entre otros y en razón de ignorarse el domicilio actual del encartado de autos conforme lo referido por su progenitor en el informe mencionado en último término, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; Se cita y emplaza al encausado JORGE LUIS ALMIRÓN BARRIOS, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... a estar a derecho. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término

fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 24 de mayo de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.985 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 31.463/10 (RI 3818), caratulada "Quiroga José Luis y otro s/ Robo Simple (Trámite Ley N° 13.943) s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a QUIROGA JOSÉ LUIS, poseedor del DNI 40.857.717, nacido el 8 de enero de 1992, hijo de Luis Omar y Mercedes Inés Ríos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 31.463/10 (Registro Interno N° 3818), caratulada "Quiroga José Luis, Quiroga Jonathan Ariel s/ Robo Simple (Trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 191/192 y 195 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.988 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 31.463/10 (RI 3818), caratulada "Quiroga Jonathan Ariel y otro s/ Robo Simple (trámite Ley N° 13.943) s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a QUIROGA JONATHAN ARIEL, poseedor del DNI 40.857.718, nacido el 8 de enero de 1992, hijo de Luis Omar y Mercedes Inés Rivas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 31.463/10 (Registro Interno N° 3818), caratulada "Quiroga José Luis Quiroga Jonathan Ariel s/ Robo Simple (trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 191/192 y 195 y en razón de ignorarse el domicilio a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.987 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GHIONE, MARCELO ISIDORO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 1469-C (N° interno 1469-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 18 de mayo de 2011. Y Visto... Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Ghione, Marcelo Isidoro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma esta-

blecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su averiguación, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 18 de mayo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 5.992 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRUZ, JUAN MANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7891-10 (N° interno 4128) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de estupefacientes, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 18 de mayo de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Cruz, Juan Manuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria”. Secretaría, 18 de mayo de 2011.

C.C. 5.990 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a FRANCISCO VICENTE ALGERA, en causa N° 35961/10, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 14 de abril de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Francisco Vicente Alguera, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 19 de mayo de 2011... en atención al estado de autos, notifíquese a Francisco Vicente Alguera, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 93, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 5.989 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2210 (I.P.P. N° 875.334), caratulada Arce Paula Vanesa y otra s/ Tentativa de Hurto (J. Gtías. N° 4, UFI N° 3, Gestión N° 1332), notifica a PAULA VANESA ARCE, cuyos datos filiatorios son los siguientes; nacionalidad argentina, soltera, hija de Juan Alberto y de Cristina Romero, nacida en Avellaneda con fecha 30 de noviembre de 1977, DNI N° 26.488.857 y con último domicilio conocido en Marco Avellaneda N° 4563 de Lanús Oeste de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: l) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2210 (IPP N° 875.334) seguida a Arce Paula Vanesa..., de nacionalidad argentina, estado civil soltera, hijo de Juan y de Cristina Romero, nacido en Avellaneda, con fecha 30 de noviembre de 1977, domiciliada en la calle Marco Avellaneda N°4563, de la localidad de Lanús Oeste, DNI N°26.488.857, quien se encuentra identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el

prontuario N° 2112062 y con número 1268761, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Tentativa de Hurto, hecho supuestamente ocurrido el día 16/08/2008 en perjuicio del Supermercado COTO. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Arce, Paula Vanesa, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III)... Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley...” Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 17 de mayo de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.986 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MAXIMILIANO GABRIEL SOSA VEGA, titular del DNI N° No Recuerda, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 1235/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Maximiliano Gabriel Sosa DNI N° No Recuerda por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el arto 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez...”

C.C. 5.984 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos “Flavia Azcona Inf. Ley N° 24270”, I.P.P. N° 15-00-007838-10, cita por el término de cinco días a FLAVIA AZCONA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 17 de mayo del 2011... Cítese por edictos a Flavia Azcona, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.” Fdo. Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 17 de mayo del 2011. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 5.980 / jun. 3 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 sito en la calle Paraguay 2466, Piso 2° de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, comunica que en los autos caratulados “Brua, Jorge c/ Sclippa, Gabriela y otro s/ Despido”, (Exp. N° 8448) se dictó la siguiente resolución: “San Justo, 21 de marzo de 2011. De conformidad con lo solicitado, cítese a los herederos del causante JUAN JOSÉ SCLIPPA, para que dentro del quinto día, concurren a estar a derecho y tomen intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (Art. 12 y 63 Ley N° 11.653; Art. 43 y 53 inc. 5 del CPCC)... A tal fin publíquese edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario El Amanecer, Entre Ríos 2861 San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). Fdo. Dra. Elísa C. Benderski, Juez. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 5.982 / jun. 3 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, sito en calle Paz N° 640 de la Ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 26 de abril de 2011 en autos “Romero Jorge Néstor s/ Quiebra (pequeña)” Exp. 7457, se ha decretado la quiebra de JORGE NÉSTOR ROMERO, DNI 14.762.418, con domicilio real en calle Pacífico Díaz N° 3395 de Quilmes. Se ha designado Síndico a la cantadora

Marta Noemí Dieguez, con domicilio especial en la calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 de Quilmes, a donde se recibirán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19:30 hs.. Se han fijado las siguientes fechas: a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 15 de julio de 2011 (Arts. 32 y 88 in fine LCQ); b) Para la presentación del informe individual el día 29 de agosto de 2011 (Art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 11 de octubre de 2011 (Art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces (Arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Quilmes, mayo 20 de 2011. Gustavo Rodolfo de la Fuente, Secretario.

C.C. 6.067 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente LÓPEZ DE BORGHI ALICIA ÁNGELA, DNI 3.944.868 con domicilio en Av. Juan Manuel de Rosas (Ruta N° 3) 21372, de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires. Se ha resuelto mantener como síndico al Contador Norberto Rubén Moliné, con domicilio en Av. Rivadavia 2530, 2° cuerpo, 1° piso, of. 8, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que se fijó el día 28 de junio de 2011, fecha hasta la cual dichos acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, asimismo se hace saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos conforme Art. 202 de la Ley N° 24.522, debiendo presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley citada el día 24 de agosto de 2011 y el que se refiere el Art. 39 de la misma ley el día 5 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto, de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “López de Borghi Alicia Ángela s/ Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 26 de mayo de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 6.083 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente BORGHI PEDRO JORGE BAUTISTA, C.I. 4.458.836 con domicilio en Av. Juan Manuel de Rosas (Ruta N° 3) 21372, de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Norberto Rubén Moliné, con domicilio en Av. Rivadavia 2530, 2° cuerpo, 1° piso, of. 8, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que se fijó el día 28 de junio de 2011, fecha hasta la cual dichos acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, asimismo se hace saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos conforme Art. 202 de la Ley N° 24.522, debiendo presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley citada el día 24 de agosto de 2011 y el que se refiere el Art. 39 de la misma ley el día 5 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “Borghi Pedro

Jorge s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 26 mayo de 2011. Adriana Bravo, Secretaria.

C.C. 6.084 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RAÚL ANTONIO MELLER, en causa N° 43585/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de mayo de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Raúl Antonio Meller, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45,59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 277 inciso "c" del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 26 de mayo de 2011. En atención al estado de autos, notifíquese a Raúl Antonio Meller, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 75, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.085 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, Titular del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, en relación a la causa N° 07-00-079049-09, seguida a AMANDA YOLANDA GUIÑE (de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 29/7/1976, en Lomas de Zamora, hija de Armando Guiñe y de Olidia Yolanda Franco, titular del DNI N° 35.314.589), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de abril de 2011. Autos y Vistos y Considerando: III. Hacer lugar al pedido de sobreseimiento articulado por el Dr. Raúl A. Avila, disponiendo por ende el sobreseimiento sin costas de Amanda Yolanda Guiñe, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le receptorá declaración en los términos del Art. 308 del ritual, provisoriamente calificado por la instrucción como comercialización ilegítima de estupefacientes y tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización previsto y penado en el Art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 y modificatorias, presuntamente acaecido desde el día 02 de diciembre de 2009 hasta el 25 de febrero de 2010 en la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, en los términos del Art. 323 inc. 4to. y 530 del CPP... Fdo.: Marisa Salvo, Juez. Natalia Barreiro, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.087 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.700, caratulada "Saucedo Juan Ramón s/ inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley N° 8031/73"; cítase a JUAN RAMÓN SAUCEDO; argentino; instruido; último domicilio conocido en calle Fleming y Colodrero de este medio, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, la siguiente Providencia de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, diez días del mes de enero del mes 2011. Sentencia... Decrétese, de oficio, la nulidad de la declaración contravenacional recibida al supuesto infractor Juan Ramón Saucedo, cuya acta luce a fs. 18/vta. del presente, y de todo lo actuado en su consecuencia, especialmente la sentencia de igual índole dictada a fs. 55/59, y lo obrado a posteriori de la misma, debiendo devolverse inmediatamente esta causa a la instancia de origen, para que con intervención de Juez hábil se reciba nueva declaración a Juan Ramón Saucedo, y oportunamente, en caso de corresponder, se dicte nueva sentencia, debiéndose tener presente que el nombrado no posee antecedentes penales previos, ya que registra una sola condena anterior (ver fs. 35/36), en la que obtuviera la libertad condicional, y que la pena a imponer no podrá ser superior a los treinta días, con descuentos de los sufridos

en detención (Arts. 18 de la Constitución Nacional; 10 y 11 de la Constitución Provincial; 201, 203, 207, 308 y 312 del Código Procesal Penal; 3, 126 y ccdtes. del Decreto Ley N° 8031/73)... Fdo. Sandra Claudia Mingolo, Presidente". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 19 de mayo de 2011. Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, Juan Ramón Saucedo, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Alzada recaída en estos, que recorre a fs. 73/76 en la forma de estilo (Art. 129 del CPP, por aplicación del Art. 3° del C.P. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede Judicial, a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 20 días del mes de mayo de 2011.

C.C. 6.055 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a GUSTAVO ADOLFO AGUIAR por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 778 seguidos al nombrado por el delito de robo agravado, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 23 de mayo de 2011, No habiendo sido hallado Gustavo Adolfo Aguiar en el domicilio al cual consignado al recuperar su libertad, (fs. 30/31 del Incidente de excarcelación), y atento lo informado por la comisaría de Parque San Martín, a fs. 483/484, e ignorándose la residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificaciones edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárase rebelde y ordenar su detención. En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente." Secretaría, 23 de mayo de 2011. Graciela María Zolezzi.

C.C. 6.103 / jun. 6 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado LUIS GERVASIO DIGNANI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 24.896/05, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Dignan Luis Gervasio s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 19 de mayo de 2011."

C.C. 6.050 / jun. 6 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a CÉSAR RODOLFO BRUNO AYALA, argentino, nacido el 27 de marzo de 1988 en Bahía Blanca, DNI 39.882.430, imputado en IPP 4341/11 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2011. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 6.053 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.676 caratulada "Robaldi, Francisco Eduardo s/ Inf. art. 55 dec. Ley

8031/73"; cítase a FRANCISCO EDUARDO ROBALDI, DNI N° 29.691.970, último domicilio conocido en la calle Pedriel número 1537, de la localidad y partido de Merlo. Asimismo, Notifíquese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia de Excusación, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 2 de diciembre de 2010. Autos y vistos... y considerando... Resuelvo... Excusarme de seguir entendiendo en esta causa respecto de Francisco Eduardo Robaldi, al haber dictado sentencia en su desfavor nulificada por la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, por el supuesto de autoría de la infracción prevista y punida por el artículo 55 Decreto Ley 8031/73, conforme lo prevenido policialmente el día tres del mes de junio del año dos mil diez, alrededor de las nueve horas con treinta minutos, en la intersección de la Ruta mil tres y la arteria Triunvirato de la Ciudad de Libertad del Partido de Merlo (Provincia de Buenos Aires). En consecuencia, remítasela, en su tiempo, al (artículo 3 del Decreto Ley 8031/73 y 49 del C.P.P.), el titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Hurlingham, conforme previsión de los artículos 172 de la Constitución Provincial y 72 apartado I de la Ley 5.827; y Acuerdo N° 2.934/00 S.C.J.B.A.. Sirviendo este Decisorio de atenta nota de remisión; con los efectos del caso con relación a Robaldi. Notifíquese, Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.) 19 de mayo de 2011. Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, Francisco Eduardo Robaldi, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Excusación recaída en estos, que corre a fs. 44/45 vta; en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta sede judicial, a tales fines. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 20 de mayo de 2011. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.054 / jun. 6 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en calle Paraguay 2466, P 2°. San Justo. La Matanza Notifica por este medio a NÉSTOR RAÚL DELLAFIORI, que en los autos caratulados "Ferro, Sergio Ariel c/ Dellafiori, Sergio Daniel y Otros s/ Despido" en trámite ante este Tribunal, que se ha decretado su rebeldía. El auto de rebeldía dice: "San Justo, 28 de septiembre de 2007. De conformidad con lo peticionado no habiendo el demandado Néstor Raúl Dellafiori contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 31/32) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia deseale por perdido el derecho dejado de usar y el de oferta prueba, declarándosele en rebeldía. Para notificaciones martes y viernes (arts. 26 y 28 Ley 11.653) las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky Juez". Dra. María Laura Paz, Secretario.

C.C. 6.065 / jun. 6 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio de presente, cita y emplaza, por el término de cinco días HUGO VÍCTOR VILLEGAS DICERNA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2622/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de mayo de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 230 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hugo Víctor Villegas Dicerna, por el término delinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Secretaría, 27 de mayo de 2011.

C.C. 6.086 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 979/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004919 caratulada: "López, Federico Javier s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JAVIER FEDERICO LÓPEZ, titular del DNI N° 34.828.291, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de mayo de 2011. y visto:(...) y considerando:(...) resuelvo: I Declarar la rebeldía de Javier Federico López, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado López sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el arto 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 10 de mayo de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 6.109 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 3095/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005656 caratulada: "Carabajal, Javier Orlando s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JAVIER ORLANDO CARABAJAL, titular del DNI N° 33.924.809, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de mayo de 2011. y visto:(...) y considerando:(...) resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Javier Orlando Carabajal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 9 de mayo de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 6.108 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías N° 5 departamental, en relación a la IPP N° 07-00-017344-10, seguida a Walter Enrique Coronel y otro por robo agravado, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "IPP N° 070001734410 Banfield, 27 de abril de 2011. Previo resolver el pedido de rebeldía peticionado por el Fiscal, cítase a WALTER ENRIQUE CORONEL (de nacionalidad argentina nacido el 25/04/1986 en la Provincia de Formosa, titular del DNI 32.328.382, hijo de Nicasio Coronel y de Paula Estela Cabral) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que se presente ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento injustificado de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. De conformidad con lo dispuesto por el art. 129, 303 y s.s., del Código Procesal Penal. Fdo: Marisa Salvo juez". Natalia Barreiro, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.088 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a PABLO HERALDO BORDA en la causa N° 01-5292/10 (I.P.P. 1797/10) la resolución que a continuación se transcribe: "Berzategui, 21 de marzo de 2011 ""...Resuelvo: I Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Pablo Herald Borda, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art. 76 ter del C.P.) II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado.- Firme que sea y remítase la presente a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio interviniente, a sus efectos." Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.064 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola, notifica a NÉSTOR DANIEL FERNÁNDEZ en la causa N° 1191 (I.P.P. 02-7067/08 Unidad Funcional de Instrucción N° 4 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Berzategui, 2 de agosto de 2010....""...Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Jorge Andrés Fernández y a Néstor Daniel Fernández, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art. 76 ter del C.P.). II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y a los imputados. Firme que sea y en razón del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 107/109 vta., notifíquese a la Defensa de sus conclusiones, en los términos del artículo 336 del C.P.P." Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías. Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.063 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a ADRIÁN MAXIMILIANO PIANETTI en la causa N° 02-8296/08 (LP.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 4 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Berzategui, 18 de mayo de 2010....""...Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Adrián Maximiliano Pianetti, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art.76 ter del C.P.).- II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado.- Firme que sea y en razón del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 63/64vta., notifíquese a la Defensa de sus conclusiones, en los términos del artículo 336 del C.P.P."... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.062 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a FREDY VALERIANO QUISPE en la causa N° 01-8383/08 (I.P.P. Unidad de Funcional Instrucción N° 1 Descentralizada de Berzategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de abril de 2010... Resuelvo: Revocar la suspensión del juicio a prueba que le fuera concedida al encausado Fredy Valeriano Moyo Quispe, por los fundamentos expuestos en los considerandos (arts. 76 bis del Código Penal). Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, a la Defensa del encausado y al mismo y firme que sea, notifíquese a la Defensa de las conclusiones del requerimiento de elevación a juicio obrante a fs.43/45. "... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías. Estela Betsabé Milco, Secretaria.

C.C. 6.061 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola, notifica a EDUARDO AGUSTÍN RIVAS en la causa N° 1924 (I.P.P. N° 02-10845-08- Unidad Funcional de instrucción N° 7 de Florencio Varela), la resolución que a continuación

se transcribe: "Quilmes, 5 de diciembre de 20081. Atento lo informado a fs. 94 y vta., 95 y vta. y 97 y a lo peticionado por la Fiscalía de intervención, notifíquese a Eduardo Agustín Rivas mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, que en la presente causa N° 1924 de registro en este Juzgado de Garantías N° 4 de Quilmes (I.P.P. N° 02-10845-08 de la UFI N° 7 de Florencio Varela), seguida al nombrado por el delito de amenazas calificadas y resistencia a la autoridad (arts. 55, 149 bis y 239 del Código Penal), que deberá comparecer a esta sede, sito en Av. Mitre N° 783 de la ciudad y partido de Quilmes, dentro de las setenta y dos (72) horas de la última publicación, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, de conformidad a lo normado en el arto 303 y codtes. del Código Procesal Penal de la Pcia. de Buenos Aires (art. 129 del Código Procesal Penal)... "Fdo. Dr. Damián Vendola Juez. Ante mí: Estela Betsabé Milco Secretaria.

C.C. 6.060 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a WILLIAM ABRAHAM ESPINOZA en la causa N° 00-23831/09 (I.P.P. - UFlyJ N° 13) la resolución que a continuación se transcribe: "Beazategui, 11 de mayo de 2010 "...Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a William Abraham Espinoza, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art.76 ter del C.P.) II. Desafectar la presente causa del procedimiento especial de flagrancia, imponiéndosele a la presente las reglas del procedimiento común.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado. Firme que sea y en razón del requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal a fs.51/54, notifíquese a la Defensa de sus conclusiones, en los términos del artículo 336 del C.P.P." Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Estela Betsabé Milco Secretaria.

C.C. 6.059 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a CARLOS ANDRÉS MONTOBBIO en la causa N° 02-9581/08 (LP.P. Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Florencio Varela) la resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de abril de 2010 ""...Resuelvo: I. Revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedido a Carlos Andrés Montobbio, en razón de los argumentos expuestos en el considerando (art. 76 ter del C.P.P.)..." III. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Defensa del encausado lo resuelto en el punto 1 del presente." Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Estela Betsabé Milco Secretaria.

C.C. 6.058 / jun. 6 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Tribunal de Instancia Única de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Isabel Abitante, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados "Bonelli Nicolás y otro s/ Adopción" hace saber que a los adoptados: NICOLÁS NAHUEL y ALAN YONATHAN BONELLI se les ha impuesto el apellido BONELLI PONTON. Morón, 8 de abril de 2011. Mayra Díaz Barcos, Secretaria.

C.C. 6.066 / 1º v. jun. 6

1. LA PLATA**L.P.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a quienes resulten herederos de ADRIÁN TORRES para que dentro del término de diez días comparezcan en autos "Ayre Etelvina Aida c/ Torres Adrián s/ Prescripción Adquisitiva" a contestar demanda, conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y a estar a derecho (art. 484 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Dr. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

L.P. 20.768 / jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, cita por diez días, a eventuales herederos de BIANCHI BLANCA HAYDÉ y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc M, Mza. 938. Parc. 10 UF 2, Partida 52.215, Matricula 42.245 (055) de La Plata, a que se presenten en la Causa a asumir la intervención que les pueda corresponder en autos, bajo apercibimiento de designarles el Defensor de Pobres y Ausentes de turno para que los represente en la causa. La Plata, 03 de mayo de 2011. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.738 / jun. 3 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos “Transporte Santa María S.R.L. s/ Concurso Preventivo” (Expediente Judicial N° 12173-2011) comunica que el día 25 de abril de 2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTE SANTA MARÍA S.R.L., con domicilio en la calle 185 e 520 y 526 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62757827-6, Síndico Categoría B: José Luis Carriquiry, con domicilio en la calle 45 N° 418 de la localidad de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 16 de junio de 2011, en el domicilio precedentemente indicado. Fijanse los días 15 de agosto de 2011 y 28 de septiembre de 2011, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Se fija para el día los informes previsto en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Se fija para el día 30 de marzo del año 2012 a las 10 hs. la celebración de la audiencia informativa. La Plata, mayo 27 de 2011. Dra. Marcela Sonaglia, Secretaria.

L.P. 20.873 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Zubieta, hace saber por cinco días que por resolución del 19 de mayo de 2011, que en el concurso preventivo de MONTINAR S.R.L. (CUIT N° 30-70762248/9) con domicilio en la calle 14 bis N° 2541, Villa Elisa, Pdo. de La Plata. Se resolvió fijar entre el 14 de junio de 2011 y el 6 de julio del año 2011 las fechas entre las cuales los acreedores deberán presentar pedidos de verificación ante el Síndico. Fijase el 3 de agosto fecha final para formular impugnaciones. El 5 de agosto de 2011 para que el Síndico debe presentar copia de las impugnaciones para su agregación. Fecha del informe individual el 5 de setiembre de 2011. Fecha del Informe General del Síndico el 18 de octubre de 2011. Fecha del 10 de noviembre de 2011 para observaciones al informe general Audiencia Informativa el 21 de febrero de 2012 a las 8:00 hs. El día 28 de setiembre de 2011 para la presentación de la propuesta de agrupamiento y categorización. Vencimiento del período de exclusividad el 6 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Miriam B. Celle, Jueza, Dra. María de los Angeles Fernández, Auxiliar Letrada. La Plata, mayo 20 de 2011.

L.P. 20.784 / jun. 6 v. jun. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, en autos “Melone Silvina Andrea c/ Daufi Jorge Hiram s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles” cita y emplaza a los herederos de JORGE HIRAM DAUFI, para que en el término de quince días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 319 y 341 del digesto ritual). La Plata, 23 de mayo de 2011. Dr. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.829 / jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, cita y emplaza en los autos:” ARIAS, EDUARDO MATÍAS

EZEQUIEL c/ Zapatella, Waldo Higinio s/ Usucapión”, a herederos de la Don Waldo Higinio Zapatella y/o quien se considere con derecho respecto del Inmueble con N.C. Circ. VII; Secc.: A; Manzana: 90; Parcela: 18. a. del partido de Lobos (062), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Lobos, 17 de mayo de 2011. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.836 / jun. 6 v. jun. 7

POR 1 DÍA – El Sr. MARCOS TAMBORENEA solicita conservar el apellido materno (Art. 17 Ley 18.248) en los autos caratulados “Tamborenea Marcos c/ Pacheco Sergio Marcelo s/ Cambio de nombre” exp. 48585 de trámite por ante el Tribunal de Familia N° 2 de La Plata. La Plata, 12 de mayo de 2011. María Daniela Rocco, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.833 / 1° v. jun. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 11 de mayo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de “GANADERA SAN ROQUE S.A.” CUIT 33-70740905-9 y que ha sido designado síndico el Estudio Moyano, Guelman y Asociados, con domicilio en Uruguay 750, piso 7° Dep. “A” de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 08/07/2011, señalándose audiencia informativa para el 05/06/2012, a las 09:00 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 19 de mayo de 2011. Sebastián Julio Martorano, Secretario.

C.F. 30.833 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, con asiento en Callao 635, PB de CABA, hace saber que en los autos “Vitruvius S.R.L. s/ Concurso Preventivo” con fecha 9 de mayo de 2011, se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de VITRUVIUS S.R.L., CUIT 30-70976109-5, con domicilio en Av. Rivadavia 10069, piso 1° A de CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de julio de 2011 deben solicitar verificación de créditos ante el Síndico Estudio Ledesma & Asoc. con domicilio en Av. Córdoba 1351, 8° piso, CABA en el horario de 12 a 18. El informe que establece el Art. 35 de la Ley N° 24.522, deberá ser presentado por la sindicatura el día 31/08/2011, y el previsto por el Art. 39 el día 14/10/2011. El plazo para dictar la resolución establecida por el Art. 36 LC vence el día 14/09/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30 de mayo de 2012 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. El período de exclusividad vence el 06/06/2012. Buenos Aires, 23 de mayo de 2011. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 30.849 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, hace saber a los acreedores de ROBERTO GABRIEL ROMERO (CUIT 20-12900210-8), con domicilio en calle Redonda Norte (L.A.) 100, Bloque 2, E. Hueter Taja, Granada, España, (domicilio constituido calle Almafuerde 3576, piso 2°, Oficina 5, casillero 3127, San Justo. Con fecha 27 de diciembre de 2010 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, y con fecha 23 de mayo de 2011 se ha fijado el día 13 de julio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Cont. Susana Dillon, con domicilio en Entre Ríos N° 2909, San Justo (fojas 104/vta. Art. 14, 32 de la LCQ). Fijase el día 8 de setiembre del corriente a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y el día 21 de octubre del corriente para que la sindicatura presente el informe general (Art. 39 L.C.Q). Se hace saber que se ha fijado el día 26 de abril de 2012 a las 11 horas, para

la audiencia informativa (Art. 43 LCQ). San Justo, 23 de mayo de 2011. Fdo. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado”.

C.F. 30.865 / jun. 3 v. jun. 9

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, hace saber que en los autos “Clery Melons S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 30.498, con fecha 18 de marzo de 2011 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de CLERY MELONS S.A., CUIT 30-62652948-4, inscrita en la Inspección General de Justicia el 26 de diciembre de 1985 bajo el número 12906 del Libro 101 Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social inscripto en San Martín N° 1427 de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 11 de julio de 2011 presenten al Sr. síndico Contador Público Carlos Hugo Barresi con domicilio en calle Corrientes N° 2646, de lunes a jueves en horario de 10 a 13, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se han dispuesto las siguientes medidas sobre la deudora: Inhibición general de bienes y suspensión y radicación en este Juzgado de los juicios de contenido patrimonial seguidos contra ésta a partir de la publicación edictal. Se ha fijado el día 06/09/2011 y 20/10/2011 para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el Informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la Audiencia Informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 2012 a las 9 hs. Mar del Plata, 18 de marzo de 2011. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.042 / jun. 1° v. jun. 7

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 7mo. Piso de la ciudad de San Isidro, en autos “Casco de Alarcón Mirta Beatriz y otro c/ Vega Hugo Eliana Lavinia s/ Usucapión” cita y emplaza a herederos de ELIANA LAVINIA VEGA HUGO y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: C.II, Sec. K, Manzana 238, Parcelas 12, 13, 15a y 16, Matrículas 5042-5043 y 5044 del Partido de Tigre, para que dentro de los 10 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (art. 341 del CPCC). San Isidro, 18 de mayo de 2011. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.891 / jun. 3 v. jun. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia N° 6 de San Isidro, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos “Lanchez de Peralta, Amalia Filomena sobre Sucesión Ab Intesto” Expte. 20.041, notifica a derecho habientes y/o sucesores de ELVIRA GENARA MOLINA el auto que dice “San Isidro, agosto 28 de 2009... Del pedido de prescripción de honorarios traslado a los herederos del Dr. Giacobone por el término de cinco días. Notifíquese. Dr. Jorge Luis Zunino. Juez. San Isidro, 11 de mayo de 2011. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 39.922 / jun. 3 v. jun. 6

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DINA BUENAVENTURA CORVALÁN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 4 de abril de 2011. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 46.295 / jun. 6 v. jun. 8

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez (10) días a JOSÉ ARDAIZ, NORMAN GAMBINO, PILAR HAYDÉE SAIUA, NELLY MARGARITA HAYDÉE PIZA, SILVIA HAYDÉE PIZA, MARTA SUSANA PIZA, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, compuesto de una parcela de terreno señalada con el número tres (3) de la manzana 111 “c”, nomenclatura catastral, Cir. II, Secc. “B”, Mza. 111c. Parc. “3”, superficie total 3.670 metros cuadrados; partida 007/89536 para que en el plazo de diez (10) días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los representen, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento Judicial en los autos “Gamero, Miguel Ángel c/ Ardaiz, José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” Expediente N° 99.403. Bahía Blanca, 23 de abril de 2007. Dr. Cristian Antonio Marrón. Abogado - Secretario”.

B.B. 56.657 / jun. 1° v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos Nueva Card S.A. c/ Díaz Natalia Lorena otro/a s/ Cobro Ejecutivo, Expte. 99819 cita a NATALIA LORENA DÍAZ y GINO NÉSTOR ALARCÓN para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Departamental. Bahía Blanca, 26 de abril de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.046 / jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a LEONARDO MARTÍN GARCÍA, para que comparezca a oponer las excepciones legítimas que le correspondan dentro del término de cinco días, en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ García, Leonardo Martín s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 63116), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento judicial Bahía Blanca, 13 de abril de 2011. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 57.048 / jun. 6 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por ocho días a MARRAFFINI LILIANA ETHEL y SOMOZA LUCIANO OSVALDO, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Marraffini, Liliana Ethel s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 63.197), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2011. Firmado: Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

B.B. 57.049

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a EDUARDO CLAUDIO VILLANUEVA y CRISTINA MARTÍNEZ, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Villanueva, Eduardo Claudio y otra s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 105725)”, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2.011. Firmado: Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.047

POR 1 DÍA – El Juzg. Civil y Comercial N° 8, Sec. Única, de Ba. Bca., emplaza a CARLOS ROLANDO SESMA para que dentro del plazo de cinco días a oponer las excepciones que le correspondan en los autos: “Bco. Credicoop Coop. Ltda. (Suc. 127) c/ Sesma, Carlos Rolando s/ Cobro Ejecutivo” Expte. 33.776, bajo apercibi-

miento de nombrarle Defensor Oficial (Art. 529 inc.2 del C.P.C.C). Bahía Blanca; 31 de mayo de 2.011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.030

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a HERACLIA SILVA DE DELACROIX, para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: “Fiore, Susana Alicia c/ Silva de Delacroix, Heraclia s/ Usucapición” Expte. N°: 96308, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, mayo 11 de 2011. María Frías, Secretaria.

B.B. 57.042 / jun. 6 v. jun. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a PATRICIA ALEJANDRA DE ROSSO para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos :”BBVA Banco Francés S.A. c/ de Rosso Patricia Alejandra s/ Cobro Ejecutivo” Expte.N° 111930, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este departamento Judicial. Bahía Blanca, 15 de abril de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.059

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 1, de Bahía Blanca, en los autos caratulados: “Standard Bank Argentina S.A c/ Innova Bahía S.A s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 103103, cita y emplaza a los Sres. LUIS MANUEL BLANCO y DANIEL DE MORI a fin de que comparezcan personalmente ante la infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 524 del CPCC. Asimismo, para que tomen intervención dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Dra. Damiana Frias, Secretaria. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2011.

B.B. 57.057

8. MORÓN**Mn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 10 días a don MICHEL COURIER KARMITZ y a quien se considere con derecho al inmueble con frente a la calle de los Reseros N° 199. Circ. IV, Secc. F, Quinta 44, lotes 7d y 8c manzana 14s/PI, 101-74/78, matr. 26570 y 26508 (136) de la localidad de Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires a fin de que en el plazo indicado se presenten a estar a derecho en los autos: “Ravizzoli Griselda Clara c/ Colien Daisy y otros s/ Usucapición”, que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 29 de abril de 2011. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 62.339 / jun. 6 v. jun. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Almt. Brown y Colón, 2do. piso, Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita a CARMEN NÚÑEZ y/o presuntos herederos de don Miguel Ángel Isaguirre bajo apercibimiento de que si en el plazo de cinco días no se presentan en los autos caratulados “Faraone, Patricia Marcela c/ Isaguirre, Miguel Ángel y otro s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres” a tomar la intervención que corresponda, se hará efectivo lo normado por el art. 53 inc. 5 “in fine” del CPCC (art. 145 del CPCC). Morón, 21 de marzo de 2011. Dr. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 62.273 / jun. 6 v. jun. 8

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Morón, sito en calle Alte Brown y Colón de Morón, Piso 1°, en los autos: “Manino Rene Evacio c/ Sánchez Eduardo Alberto y otros s/ Cobro Ejecutivo” se cita a SÁNCHEZ EDUARDO ALBERTO para

que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 5 de agosto de 2010. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 62.266 / jun. 6 v. jun. 7

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. Secretaría Única, Departamento Judicial La Matanza, sito en Av. Pte. Perón 2850, Piso 3°, de San Justo, Prov. Bs. As., en autos: “Bonabello Adolfo Raúl c/. Amaro José Luis y otra s/ Incidente Ejecución de Honorarios” (Exp. 11.828/11), ha resuelto saber a doña MÓNICA NOEMÍ AMARO, que en los autos de referencia se ha trabado embargo sobre los derechos hereditarios que le corresponde en las sucesiones de José Amaro e Hilda Francisca Campos, por la suma de \$ 7.650 en concepto de honorarios con más la de \$ 2.000 presupuestada provisoriamente para responder a aportes previsionales intereses y costas, quedando citada para la venta de los bienes, oponer y probar las excepciones a que se considere con derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de continuar la ejecución. En su caso se le designará Defensor Oficial para que la represente en el proceso. San Justo, 18 de mayo de 2011. Dra. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.232

16. ZÁRATE-CAMPANA**Z-C.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Oscar J. Aráoz, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CELINA AFONSO o ISABEL CELINA PAULO. Conste. Campana, 25 de abril de 2011. Dra. María Elina Locatelli, Secretaria.

Z-C. 83.224 / jun. 6 v. jun. 8

19. QUILMES**Qs.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/9 piso 1°, Secretaría Única, en autos caratulados “Valdéz, Emir Luisa c/ GANDINI y/o GANDINI y DELLA-GIOVANA, CAROLINA EMILIA s/ Prescripción Adquisitiva” Expediente N° 24530, cita y emplaza a los demandados para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo cita a todo aquel se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle 22 N° 4167 de Berazategui, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Art. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 25 de febrero de 2011. Carlos Alberto Palmieri, Secretario.

Qs. 89.494 / jun. 3 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – Por orden de la Juez de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, prov. Bs. As. En autos “Harb Alejandra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”. Expte. N° 30886, con fecha 26/11/2010 se declaró la apertura del concurso preventivo de HARB ALEJANDRA, DNI N° 29.699.302, CUIT 27-29699302-1, nacionalidad argentina, domiciliada en calle Uriburu N° 944 de Quilmes, prov. Bs. As., y se dispuso que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Sánchez Mario Oscar en su domicilio especial de calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 de Quilmes (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19,30, hasta el día 15 de julio de 2011. Se fijó el 12/9/2011 la presentación del informe individual por parte del síndico, el día 25/10/2011 para que el Síndico presente el informe general, el 4/5/2012 para que el deudor formule propuestas de acuerdo preventivo por categorías a sus acreedores, y audiencia informativa el 27/4/2012 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Quilmes, 26 de mayo de 2011. María F. Caffarena, Secretaria.

Qs. 89.511 / jun. 3 v. jun. 9